

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 25** *ORDEN de 9 de octubre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 9 de junio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio), por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 25 de marzo de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril), para la cobertura interina de un puesto de trabajo vacante, y se constituye lista de espera, procediéndose a la modificación de la lista de espera constituida como consecuencia de la Resolución de tres recursos de reposición.*

Por Orden de 25 de marzo de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2022) se convocó, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, previéndose la constitución de lista de espera para la futura cobertura interina de puestos de trabajo de idénticas características en la referida Consejería.

Mediante Orden de 9 de junio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 25 de marzo de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2022), por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera. En dicha Orden se procedió a la adjudicación del puesto convocado al candidato seleccionado y a hacer pública la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, constituida con los aspirantes no seleccionados para dicho puesto.

Frente a la citada Orden de 9 de junio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2022), se interpusieron distintos recursos de reposición. De los referidos recursos de reposición, tras comprobarse los extremos alegados por los recurrentes, han sido estimados en su totalidad los correspondientes a D.<sup>a</sup> Teresa Arnal Salazar, a D.<sup>a</sup> Olga García Espada y a D.<sup>a</sup> Carmen Rubiella Gude.

Así, mediante la Orden de 6 de agosto de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Teresa Arnal Salazar contra la Orden de 9 de junio de 2022, obteniendo una puntuación definitiva de 4 puntos.

Mediante la Orden de 6 de agosto de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Olga García Espada contra la Orden de 9 de junio de 2022, otorgándole una puntuación total definitiva de 4 puntos.

Finalmente, mediante la Orden de 6 de agosto de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> María del Carmen Rubiella Gude contra la Orden de 9 de junio de 2022, otorgándole una puntuación total definitiva de 4 puntos.

A la vista de la estimación de los recursos de reposición interpuestos por D.<sup>a</sup> Teresa Arnal Salazar, D.<sup>a</sup> Olga García Espada y D.<sup>a</sup> María del Carmen Rubiella Gude, esta Consejería,

RESUELVO

#### Primero

Proceder a la modificación del Anexo II de la Orden de 9 de junio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2022), en el que se establece la lista de espera departamental de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para cobertura interina prevista en la Orden de 25 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de

abril de 2022), del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, en el siguiente sentido:

- D.<sup>a</sup> María del Carmen Rubiella Gude, con NIF \*0\*79\*\*42, con una puntuación de 4 puntos, se incorpora a la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 292, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre D. Abelardo Ruiz Sanz, con NIF \*0\*6\*9\*8, y D.<sup>a</sup> Begoña Domínguez Roma, con NIF \*0\*0\*7\*47, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre 293 y el 1.518, respectivamente. Con la incorporación de D.<sup>a</sup> María del Carmen Rubiella Gude a la lista de espera, el número total de integrantes de la misma pasa de 1.517 a 1.518.
- D.<sup>a</sup> Teresa Arnal Salazar, con NIF \*0\*03\*\*99, con una puntuación de 4 puntos, pasa a integrar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 122, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre D.<sup>a</sup> Inmaculada Carretero Moreno, con NIF \*09\*\*4\*10, y D.<sup>a</sup> Begoña Domínguez Roma, con NIF \*0\*0\*7\*47, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre 123 y el 1.518, respectivamente.
- D.<sup>a</sup> Olga García Espada, con NIF \*2\*1\*\*22, con una puntuación de 4 puntos, pasa a integrar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 126, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Delgado, con NIF \*8\*7\*\*01, y D.<sup>a</sup> Begoña Domínguez Roma, con NIF \*0\*0\*7\*47, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre 127 y el 1.518, respectivamente.

## Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mismo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

(03/19.608/22)

